CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RODESA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900155845-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 123798
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 21 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 14,610,878,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 62 23 61 OFC 901
BARRIO : PALOGRANDE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 – MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8863239
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3148642034
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jormea2004@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 62 23 61 OFC 901
MUNICIPIO : 17001 – MANIZALES
BARRIO : PALOGRANDE
TELÉFONO 1 : 8863239
TELÉFONO 3 : 3148642034
CORREO ELECTRÓNICO : jormea2004@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jormea2004@yahoo.es

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 – ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 686 DEL 16 DE MAYO DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RODESA S.A..

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 3. 1 LA INVERSIÓN DE SUS PROPIOS RECURSOS Y DE LOS QUE EN EL MERCADO FINANCIERO U OTRA FUENTE ADQUIERA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN TODA CLASE DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, Y EN SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASI COMO LA VINCULACION A OTRAS SOCIEDADES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN A CUALQUIER TITULO DE ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERES SOCIAL, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA O TIPO LEGAL Y SIN IMPORTAR EL TIPO DE EXPLOTACIÓN O ACTIVIDAD ECONOMICA, SIEMPRE Y CUANDO SEA LICITA. 3 . 2 FACTIBILIZAR, ESTRUCTURAR, PROMOVER, DESARROLLAR, OPERAR, GERENCIAR, PLANEAR, AUDITAR, CONTROLAR, COMERCIALIZAR, FINANCIAR, CONSTRUIR, URBANIZAR, PARCELAR, Y/ O TERCERIZAR PROYECTOS O DESARROLLOS INMOBILIARIOS PROPIOS O DE TERCEROS, DE CUALQUIER NATURALEZA, EN SUELOS URBANOS O RURALES. 3. 3 LA FORMACIÓN E INCREMENTO DE UN PATRIMONIO QUE LA SOCIEDAD ADMINISTRARA PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTOS CIVILES Y COMERCIALES TALES COMO ARRENDAMIENTOS, INTERESES, DIVIDENDOS Y OTRAS FORMAS RENTABLES PROVENIENTES DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TITULOS, ACCIONES O INVERSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA. 3.4 LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A TITULO ONEROSO, CON DESTINO A INCREMENTAR EL PATRIMONIO SOCIAL, AUNQUE POSTERIORMENTE SEAN ENAJENADOS. 3.5 LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA EN INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS. 3.6 EL ARRENDAMIENTO DE BIENS MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O DE PROPIEDAD DE TERCEROS. 3. 7 LA ENAJENACIÓN DE FRUTOS DE COSECHAS O GANADOS EN SU ESTADO NATURAL Y LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION DE TALES FRUTOS. 3. 8 LA PROMOCION, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS. 3. 9 LA PROMOCION, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS. 3.10 LA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN A CUALQUIER TITULO DE ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERES SOCIAL EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O TIPO LEGAL, DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA. 3.11 DAR EN GARANTIA A TERCEROS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, POR OBLIGACIONES PROPIAS 3.12 LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACION,IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTICULOS, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS. 3.13 LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. 3. 14 LA PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS. EN CUMPLIMIENTO Y PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO, LA SOCIEDAD PODRA, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIERA OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA E HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL ENTODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES; CONSTRUIR EDIFICIOS PARA BODEGAS, EL MONTAJE DE PLANTAS INDUSTRIALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y OFICINAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR EL CONTRATO DE LEASING EN CUALQUIER A DE SUS FORMAS; ABRIR O MONTAR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y EN GENERAL CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES, SIN QUE SEA NECESARIO QUE

TENGAN OBJETO SOCIAL SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO; COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR U OBTENER A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS CON CARÁCTER DE COMERCIALIZADORA; CELEBRAR EL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN, AGENCIA COMERCIAL O COMISION CON EL OBJETO DE REPRESENTAR PRODUCTOS O MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS; CELEBRAR EL CONTRATO DE FRAQUICIA, TANTO COMO FRANQUEADORA U OTORGANTE, COMO FRANQUEADA, FRANQUICIADA O TOMADORA, Y CUALQUIERA OTRA FORMA DE INTERMEDIACIÓN; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER, TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARÁGRAFO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	800.000.000,00	800.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	600.000.000,00	600.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	600.000.000,00	600.000,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 686 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
PRIMER RENGLON	MEJIA ARANGO JORGE	CC 10,229,896

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 686 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52159 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
SEGUNDO RENGLON	VILLEGAS DE RESTREPO LUZ MARINA	CC 24,299,071

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 686 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
TERCER RENGLON	VILLEGAS VELASQUEZ OSCAR	CC 10,254,788

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 686 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ARANGO VALENCIA BEATRIZ	CC 24,318,297

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 686 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	RESTREPO URIBE JUAN PABLO	CC 4,324,338

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 686 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	ARANGO JARAMILLO GLORIA BEATRIZ	CC 30,300,896

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 686 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARANGO JARAMILLO GLORIA BEATRIZ	CC 30,300,896

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE ENERO DE 2008 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52790 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MEJIA ARANGO JORGE	CC 10,229,896

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; Y C) EL GERENTE Y SU SUPLENTE.

EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

ATRIBUCIONES: SON ATRIBUCIONES: SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REALIZAR LOS ESFUERZOS Y GESTIONES CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA; - CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARÁGRAFO: EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR O EJECUTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO

DE LA SOCIEDAD, FACULTADES QUE LE HAN SIDO LIMITADAS EN RELACION CON LA NATURALEZA Y EN RELACION CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS.

JUNTA DIRECTIVA: SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRA UN (1) SUPLENTE PERSONAL.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: - DESIGNAR DENTRO DE SUS MIEMBROS Y SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO, UNO O MAS DELEGADOS PARA QUE CUMPLAN FUNCIONES ESPECIFICAS DE REVISIÓN, INSPECCION O ASESORIA EN AREAS DETERMINADAS DE LA EMPRESA, PARA LO CUAL DICHOS DELEGADOS PODRAN PARTICIPAR LAS VISITAS Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE CONSIDEREN INDISPENSABLES. - AUTORIZAR LA REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1) CELEBRAR CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUANDO SU VALOR EXCEDA DE LA CANTIDAD DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL TIEMPO DE FORMALIZARSE LA OPERACIÓN. 2) TRAMITAR Y OBTENER CREDITOS, Y REALIZAR OPERACIONES SIMILARES CON ENTIDADES FINANCIERAS O BANCARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE TENGAN POR OBJETO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL EN SU PARTE OPERATIVA, ES DECIR, EN CUANTO AL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 3) ADQURIR BIENES PARA LA SOCIEDAD O ENAJENAR O DE CUALQUIER FORMA TRANSFERIR LOS ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑIA CUANDO LA CUANTIA DE LA OPERACIÓN EXCEDA DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL TIEMPO DE FORMALIZARSE LA ADQUISICIÓN O LA TRANSFERENCIA; - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS CUALESQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA DE LOS MISMOS: 1) HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR A CUALQUIER TITULO EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑIA; 2) TRAMITAR Y OBTENER CREDITOS O REALIZAR OPERACIONES SIMILARES CON ENTIDADES FINANCIERAS O BANCARIAS CUANDO LOS RECURSOS NO TENGAN POR OBJETO EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DEL OBJETO SOCIAL EN SU PARTE OPERATIVA, ES DECIR, CUANDO SU DESTINACION SEA LA DE INVERSIÓN, ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y DEMAS PAPELES BURSÁTILES O TITULOS VALORES, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS, ETC.; 3) CEDER, TRASPASAR O GRAVAR, A CUALQUIER TITULO, MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA TITULAR; 4) SOLICITAR LA ADMISIÓN DE LA SOCIEDAD A UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN O DE LIQUIDACIÓN EN LOS TERMINOS DEL REGIMEN DE INSOLVENCIA QUE CONSAGRA LA LEY 1116 DE 2006, O LAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN O REGLAMENTEN; 5) APROBAR REBAJAS, CONDONACIONES, RENUNCIAS O TRANSACCIONES DE DERECHOS DE LA SOCIEDAD, BIEN SEA EN ACUERDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES O FUERA DE ELLOS; 6) PARTICIPAR COMO ASOCIADA O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; 7) HACER DONACIONES; - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y A SU SUPLENTE, DARLES INSTRUCCIONES Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN, TODO SIN PERJUICIO DE LA RELACION LABORAL EXISTENTE Y DE LOS EFECTOS LEGALES LABORALES DE SU VINCULACION O REMOCIÓN. DECIDIR SOBRE LAS EXCUSAS, LICENCIAS, VACACIONES Y DEMAS ASUNTOS ATINENTES A LA RELACION LABORAL DEL GERENTE; - AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DE INDUSTRIA NO LIBERADAS QUE SEAN EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, CUYA LIBRE NEGOCIACIÓN SE RESTRINGE; - ORDENAR LA APERTURA O CANCELACIÓN DE AGENCIAS O SUCURSALES, DENTRO O FUERA DE SU DOMICILIO, EN EL PAIS O FUERA DE EL; - AUTORIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE SUCURSALES Y AGENCIAS, DESIGNAR Y REMOVER LAS PERSONAS QUE HAYAN DE ACTUAR COMO MANDATARIOS, ADMINISTRADORES O FACTORES DE ESTAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES; - LAS DEMAS QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS Y LA LEY, LE CORRESPONDEN.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: ADEMÁS DE LAS FUNCIONES DE LEY, CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL EL EJERCICIO, ENTRE OTRAS, DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - ELEGIR A LOS MIEMBROS PRINCIPALES LOS SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, DARLES INSTRUCCIONES, REMOVERLOS LIBREMENTE - NOMBRAR Y REMOVER EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, DARLES INSTRUCCIONES, ASIGNARLES FUNCIONES ESPECIALES Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN, LA CUAL, EN TODO CASO, HA DE SER UNA SUMA FIJA Y DETERMINADA; - DECIDIR LA ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES, DECISIÓN QUE PODRA SER ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AUNQUE NO CONSTE EN EL ORDEN DEL DIA. - DECRETAR LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES; -

DECRETAR LA FORMACIÓN DE RESERVAS OCASIONALES, INCREMENTAR SU VALOR O VARIAR LA DESTINACION DE LAS MISMAS; - REFORMAR LOS ESTATUTOS; - APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UNA U OTRAS, LA FUSION DE LA MISMA, O SU TRANSFORMACIÓN; - APROBAR LA ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD; - DECRETAR LA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y ORDENAR LAS MEDIDAS QUE HAYAN DE TOMARSE CON ELLAS; - DECRETAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD O LA PRORROGA ANTICIPADA DEL TERMINO DE DURACION; - AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN, EL ARRENDAMIENTO O EL TRASPASO DE LA TOTALIDAD DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD; - EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y TODAS AQUELLAS QUE NO LE HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LEY O LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 686 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52159 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DUQUE CANO ANA YAMILE	CC 30,306,470	62076

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,131,699,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810

CERTIFICA

DIFERENCIAS ENTRE LOS ACCIONISTAS O ENTRE ESTOS CON LA SOCIEDAD: LAS DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS ACCIONISTAS O ENTRE ESTOS Y LA SOCIEDAD, CON MOTIVO DEL CONTRATO SOCIAL, SERAN RESUELTAS, EN LO NO PREVISTO EN OTRAS CLAUSULAS DE ESTOS ESTATUTOS O EN LA LEY, POR LOS JUECES ORDINARIOS. NO OBSTANTE, LAS PARTES PODRAN DE COMUN ACUERDO, EN CADA CASO CONCRETO Y CUANDO SE PRESENTEN DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS, SOMETER SU DECISIÓN A ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, PRECISANDO LA FORMA DE HACER LA DESIGNACIÓN, SU FUNCIONAMIENTO Y DEMAS ASUNTOS TENDIENTES A LA MAS PRONTA Y EFECTIVA SOLUCION.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación q2KAsTfGd6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****